

Quillota, 0 3 JUN. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

5870 **Vistos**: Solicitud presentada por **SERVICIOS GASTRONÓMICOS MONTSERRAT SPA,** cambio de nombre Patente Rol 239.948-2; 1.- Fotocopia de Permiso N° 204/2012 de 27 de junio de 2012, Permiso y Recepción Definitiva de Obra; 2.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 322, de 25 de octubre de 2017; 3.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de 3 de febrero de 2019, Folio N° 15490137201; 4.- Fotocopia de Contrato de compraventa de bienes muebles y patentes comerciales de 5 de febrero de 2019; 5.- Fotocopia de Repertorio N° 398 de 22 de febrero de 2019, Contrato de arrendamiento de local comercial; 6.- Fotocopia de Certificado de Anotaciones de 3 de abril de 2019, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; 7.- Fotocopia de Certificado de Vigencia de 3 de abril de 2019, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; 8.- Fotocopia de Certificado N° 80 de 15 de mayo de 2019, cambio razón social Resolución Exenta N° 1705349154 de 24 de octubre de 2017; 9.- Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de 17 de mayo de 2019, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; 10.- Orden de Ingreso Municipal Folio N° 0479411 de 17 de mayo de 2019, correspondiente al pago primer semestre de 2019, Patente Comercial Rol 239.948-2; 12.- Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de Korban Asesorías e Inversiones SPA, de 30 de mayo de 2019, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; 13.- Decreto Alcaldicio № 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 14.- La Resolución № 10 de 2017 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE DE PATENTE COMERCIAL, EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

.- NOMBRE

: SERVICIOS GASTRONÓMICOS MONTSERRAT SPA

2 .- R.U.T.

1

: 76.972.225-5

3 .- UBICADO EN

: CALLE MAIPÚ N° 121-A, QUILLOTA

4 .- GIRO PRINCIPAL

: RESTAURANTE SIN ALCOHOL

5 .- PATENTE ROL

: 239.948-2

Anótese, comuniquese, archivese y dése cuenta

MUNICIPAL MANZO BARBOZA
ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

OR LUIS MELLA GAJARDO ALÇALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar

2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/MGO/cps